Bogotá D. C.,
13 de marzo de 2025

Señora
ANA BELEN CAPERA YATE
PETICIONARIA
NO REGISTRA
ts.ruiva@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta a Radicado 2025-32108258-2

Respetada Señora Ana Belen:

Cordial Saludo. Para nosotros es muy importante dar respuesta a su comunicado SDQS N°974202025, recibido el 06 de marzo de 2025, a través del Sistema Distrital para la gestión de peticiones - Bogotá Te Escucha, el cual fue direccionado a la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano, proceso, Asignación de Citas, quien informa:

Atendiendo su solicitud, la cita fue programada y cancelada de la siguiente manera:

Ginecología
Médico: German Hernandez Celi
Unidad: Hospital Suba Centro de Servicios Especializados
Dirección: Carrera 104 N° 152 C - 50
Fecha y Hora: 31 de Marzo de 2025 10:00 a. m.
Estado: **Cancelada**

Se estableció comunicación telefónica con usted el 12 de marzo de 2025, en donde se confirma la información y la programación de la cita; sin embargo, usted solicita cancelar la cita ya que aún no cuenta con los resultados de los exámenes. Le orientamos que, una vez cuente con los mismos, se acerque de manera presencial o, por medio de los canales, solicite la cita.

Le informamos que la Subred Norte estableció como canal de atención para la programación de citas, la línea 6014431790 en la opción 1. En donde, usted podrá solicitar la asignación, confirmación y cancelación de sus citas con la Subred Norte. Así mismo, le informamos que la asignación de citas también puede realizarla de forma presencial, en todas las unidades de servicios que atienden en horario de lunes a jueves de 7:00 am a 4:30 pm y los viernes de 7:00am a 4:00 pm.

Además, a través de la página web de la Subred Norte, debe ubicar el botón de "citas médicas", registrarse y esperar el correo de confirmación, de este modo, podrá asignar citas de servicios básicos como medicina general, imágenes diagnósticas y laboratorio clínico. Estamos construyendo confianza.

Los usuarios y sus necesidades de salud son para la Subred Norte, la razón de ser de nuestro trabajo y la directriz que nos permite avanzar en un continuo mejoramiento.

Además, a través de este medio se promueve el conocimiento y apropiación de los derechos y deberes en salud, en este mes:

Derecho: Recibir por el equipo de salud, una comunicación clara, permanente y cálida, para lograr una interacción más humana y comprensible, según sus necesidades y particularidades (idioma, edad, condición de discapacidad, creencias y costumbres.)

Deber: Hacer uso racional de los servicios y recursos de la Subred.

Si es de su interés comuníquese con la Defensora del Ciudadano al correo: defensordelciudadano@subrednorte.gov.co

Atentamente,



ANDREA LUCIA BLANCO MEJIA
Jefe de Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la entidad ante la cual se elevó la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente dirección de salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, si es del régimen subsidiado. Para los demás regímenes se elevara ante la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponda a esta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control en el link www.supersalud.gov.co. Link quejas y reclamos.
"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el linkhttp://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es o acceder a la página www.saludcapital.gov.co – link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma.		
Cargo funcionario / Contratista	**Nombre**	**Fecha**
Aprobado por:	LAURA NATALI BOCANEGRA GUARNIZO PCSC	13 de marzo de 2025
Revisado por:	. LAURA YESENIA FORERO RODRIGUEZ / PCSC	13 de marzo de 2025
Elaborado por:	GIOVANNI SANABRIA MERCHAN / PCSC	13 de marzo de 2025